C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Tlajomulco

El que suscribe **Licenciado ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 en su fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 5, 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; artículos 3° fracción XVII, 103, 105, fracción I, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARACTER DE DICTAMEN.

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar el apoyo económico a las integrantes del ballet folklorico "Nuestro México Danza" de Santa Cruz del Valle, a fondo perdido, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Los bailes folklóricos[1] en México han sido tradicionalmente una forma de honrar a la cultura mexicana y una representación de las luchas y las alegrías de la vida cotidiana mexicana. Es una celebración de los rituales religiosos, culturales y festivales, que se celebra por la gente de nuestro país.

2.- El origen de las danzas folklóricas mexicanas se encuentra en los tiempos mesoamericanos, cuando la danza ritual se realizó para apaciguar a los dioses de los mayas y aztecas. Cuando los españoles llegaron en el siglo XVI, trajeron con ellos, los bailes al estilo europeo, como el vals, el ballet, la polka y chotis, lo que influyó en la forma de la danza indígena. Conquistas posteriores permitieron las danzas alemanas, francesas, españolas e italianas, que se mezclan con la danza popular original y la aparición de las tres formas de la danza folklórica mexicana. El primero es 'danza', que es una danza ritual indígena, realizado en entornos religiosos o comunitarios. La segunda categoría de formas de danza folclórica mexicana, es "mestizo", que muestra las influencias occidentales en la danza indígena, ya sea en los pasos o el tema. Los bailes regionales o los bailables regionales, son una manifestación de la forma de la danza por cada comunidad. Esto generalmente se presenta en la comunidad y representaciones teatrales.

3.- A pesar de las influencias modernas y extranjeras en la cultura de México en los siglos XIX y XX, las olas de nacionalismo han mantenido gran parte de la tradición del baile folklórico del país vivo hasta la actualidad. La última ola de la popularidad se produjo después de la Revolución Mexicana, que también creó nuevas canciones en estilos

[1] Tanto folclor, como folklor son palabras válidas según el diccionario de la Real Academia Española, http://dle.rae.es/?id=I9k9xD7 consultado el 08 de julio de 2016.

Material reciclado

folklóricos como la todavía popular Adelita, La Valentina y La Cucaracha. Los años posteriores a la Revolución también despertaron el interés en la herencia indígena de México alejándose del énfasis europeo de la época porfiriana. Esto fue reforzado por los muralistas y otros artistas de la década de 1920 y 1930 cuyas metas políticas iban a forjar una identidad mexicana, rechazando las influencias y la política exterior. En la década de 1930, la popularidad de la danza impulsó la educación y la formación más formal de la misma, con centros educativos en todo México ofreciendo clases, incluyendo el Departamento de Bellas Artes de la Ciudad de México. El interés en el baile folklórico declinó en los años 1950 y 1960, pero el gobierno mexicano siguió subvencionándolo por su valor estético y social. Esto incluyó el apoyo de compañías de baile folklórico o de ballet folclórico, el más famoso de ellos es el Ballet Folklórico de México, fundada por Amalia Hernández en 1952.

4.- El folklor se encuentra dividido en tres vertientes:

a) Folklor naciente o moderno; es aquellos nuevos rasgos culturales que se comienzan a implementar.
b) Folklor vivo; el que se practica en el día a día, en estos tiempos.
c) Folklor muerto; pertenecen aquí aquellas costumbres que ya se encuentran extintas.

Después de dar una breve reseña acerca del concepto de la palabra "FOLKLOR" se hará mención de una parte del extenso significado, me refiero a la parte que se desglosa el baile o danza como tradición.

5.- Hoy en día, el baile folclórico mexicano tradicional es un elemento definitorio de la cultura popular de México a nivel nacional e internacional. La preservación y promoción de los bailes a nivel nacional han dependido de si son o no vistos como parte de la identidad nacional de México.

6.- Bajo este contexto el **"Ballet Folklorico Nuestro México Danza"** de **Santa Cruz del Valle** compuesto por 46 integrantes, es decir dos grupos el juvenil y el infantil, mismos que en diferentes ocasiones han participado, en diferentes eventos culturales y recreativos organizados por el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en base a su gran esfuerzo y dedicación al trabajo en equipo y reconocido por diferentes entidades culturales se les ha extendido la invitación para participar en el extranjero, en diferentes eventos con diferentes sedes, que a continuación se mencionan: Disney, Orlando, Milwaukee, Wisconsin, y al Estado de Indiana, en los Estados Unidos de América.

7.- De esta manera es que se busca seguir promoviendo la cultura y las tradiciones de nuestro país, en esta ocasión seguir impulsando el esfuerzo y la dedicación de los jóvenes originarios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quienes fomentan la cultura y la sensibilización de esta arte, lo que propicia a la construcción de una sociedad más sana y como resultado un Municipio mejor.

8.- En razón a lo anterior se le solicita al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jal, de su apoyo para que dicha asociación participe en la gira cultural antes descrita, la cantidad de alumnos seleccionados es de 46 participantes, el costo total del viaje por persona del viaje es de $18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional), la fecha de la gira es del 15 al 29 de agosto del 2016.

Tlajomulco

9.- Por estos motivos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 2 fracción I, II, III, V, VI y el artículo 2 ter de la Ley de Fomento a la Cultura, se propone la aprobación de un punto de acuerdo que tiene por objeto principal, que se otorgue apoyo económico a las integrantes del Ballet Folklórico, que dignamente nos representará, con la finalidad de que sigan contribuyendo a la preservación de nuestro folklor en el Municipio como en el extranjero,

10.- Es preciso mencionar que anteriormente se ha otorgado dicho apoyo a esta asociación cultural como lo precisa el punto de acuerdo número 013/2014, aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del 24 de enero del año 2014.

11.- Expuesto lo anterior, se propone a este Ayuntamiento otorgar un apoyo económico por una única ocasión en este ejercicio fiscal para el año 2016 de $1,521.00 por integrante lo que nos da un total de $69,996.00 (sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), ya que estos esfuerzos fortalecen nuestra identidad y dejan huella imborrable en los niños que participan en estas actividades culturales, resultando un gran apoyo para los padres o las personas responsables de los miembros del Ballet Folklorico Nuestro México Danza; ya que en la mayoría de los casos, es muy complicado solventar dicha actividad, y estos talentos no logran sus objetivos, es así que el Municipio puede contribuir al desarrollo cultural de este y de sus ciudadanos.

12.- Finalmente, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además tiene la facultad para administrar libremente su hacienda y ejercer directamente su presupuesto, contando con recursos suficientes fondeados en la partida 4410 correspondiente a "Ayudas sociales a personas", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal para el año 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco; 1, 2, 37 fracción II y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

13.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización los **RESOLUTIVOS** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se le otorgue apoyos económicos individuales, por única ocasión y a fondo perdido a los integrantes del Ballet Folklórico Nuestro México Danza de Santa Cruz del Valle, de la manera siguiente:

1.- YOLANDA ARELI QUEZADA MORENO.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
2.-FANY GONZÁLEZ LÓPEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS

Material reciclado

	VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
3.-MARÍA GUADALUPE SANDOVAL RODRIGUEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
4.-OLGA LIDIA MONTAÑO IÑÍGUEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
5.-KATYA PÉREZ CEDILLO.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
6.-SILVIA MORENO MORENO.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
7.-SILVIA MARTHA ROSA QUEZADA MORENO.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
8.-CLODET HERNÁNDEZ ESPINOZA.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
9.-MARÍA GUADALUPE DE LA TORRE DURÁN.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
10.-RAQUEL MONSERRAT FLORES CUEVAS.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
11.-CELIA DÁVALOS MACÍAS.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
12.-KARLA JOSEFINA GUTIÉRREZ CACIQUE.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
13.-VALERIA BENTANCOURT NAVARRO.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
14.-FÁTIMA GUADALUPE BOGARÍN LÓPEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
15.-DULCE BOGARÍN LÓPEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
16.-SOFIA BOGARÍN LÓPEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
17.-ZULEMA BOGARÍN LÓPEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
18.-CARLOS IVAN LÓPEZ CONTRERAS.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
19.-GERARDO IÑÍGUEZ CRUZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
20.-BRUNO FRANCISCO MÉNDEZ SIORDIA.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
21.-FRANCISCO JAVIER DIAZ HERNÁNDEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
22.-IVAN ALEJANDRO GONZÁLEZ OLIVARES.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
23.-JOEL DE JESÚS CACIQUE	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS

Tlajomulco

URIAS.	VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
24.-HÉCTOR MANUEL LÓPEZ NEGRETE.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
25.-BRYAN ULISES DÁVALOS QUEZADA.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
26.-JOSÉ EDUARDO VILLALPALDO CHÁVEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
27.-ALEXANDRO MARTÍNEZ CHÁVEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
28.-LUIS ARTUTO IBARRA OLIVO.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
29.-ALONSO BOGARÍN LÓPEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
30.-ELIZABEHT BALVANEDA LÓPEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
31.-PAULINA ASHLY IBARRA HERNÁNDEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
32.-GUADALUPE DE JESÚS GUTIÉRREZ CACIQUE.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
33.-CINTHYA ISABEL VELÁZQUEZ SANDOVAL.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
34.-ATHZIRI GUADALUPE CÁRDENAS SANDOVAL.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
35.-ANA FÁTIMA SÁNCHEZ LÓPEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
36.-CAMILA MAITE CERVANTES TORRES.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
37.-NAOMI ALEJANDRA ROSALES DURÁN.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
38.-FÁTIMA GUADALUPE OROZCO GONZÁLEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
39.-ARTURO QUETZALCOATL QUEZADA MORENO.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
40.-KAMI AZRIEL IBARRA HERNÁNDEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
41.-YAZARET LUGANDA PÉREZ RODRÍGUEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
42.-ZYANYA LEILANI PÉREZ RODRÍGUEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
43.DANAETH WENDOLINE QUEZADA MORENO.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
44.-NATZUMI ITZAYANA PÉREZ RODRÍGUEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA

Material reciclado

	NACIONAL).
45.-GUADALUPE NETZAGUATCOYOTL QUEZADA MORENO.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
46.-DULCE DÍAZ HERNÁNDEZ.	$ 1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal a efecto de realizar la entrega de los apoyos a las personas beneficiarias y para el caso de aquellos menores de edad, se realice por conducto de cualquiera de sus padres o tutores, así como los actos, transferencias, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 08 de julio del año 2016.
"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco".

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice otorgar el apoyo económico a las integrantes del ballet folklorico "Nuestro México Danza" de Santa Cruz del Valle, a fondo perdido

EDTI/jlpp/frml